

RESOLUCIÓN No _0189_
FECHA 7 DE MAYO DE 2018
"POR LA CUAL SE COMPENSAN EN DINERO UNAS VACACIONES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- A) Que la doctora LUZ AIDA PACHON VICENTE, identificada con cédula de ciudadanía No 25.174.776 de Santa Rosa de Cabal, se encuentra vinculada a la Empresa desempeñándose en el cargo de Profesional Especializado de Tesorería.
- B) Que la doctora LUZ AIDA PACHON VICENTE, Profesional Especializado de Tesorería, solicitó, se le compensara en dinero el período vacacional, correspondiente al año 2017-2018, por necesidad del servicio.
- C) Que según el Decreto 1045 de 1.978, el cual se encuentra vigente, en su artículo 20 establece que las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero "cuando el jefe del respectivo organismo, así lo estime necesario, para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.
- D) Que la gerencia por necesidad del servicio, autoriza le sean compensados veintidos (22) días de las vacaciones a la doctora LUZ AIDA PACHON VICENTE, correspondiente al periodo 2017-2018.


En consecuencia,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO:** Liquidar y compensar en dinero por necesidad del servicio, veintidós (22) días del período vacacional de la funcionaria LUZ AIDA PACHON VICENTE, a partir del 7 al 28 de Mayo de 2.018.
- ARTICULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el fin de que se proceda a la liquidación correspondiente.
- ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General